

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER058020
Fecha: 2024-05-23 11:42:36
Respuesta: SNR2024EE046907
Fecha respuesta: 2024-05-23 14:32:33



SOLICITUD

Asunto: INSATISFACCIÓN POR EL SERVICIO DE REGISTRADOR.

Descripción:

Respuesta: SNR2024EE046907

Bogotá, 23 de mayo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER058020

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisa sobre cual número de matrícula inmobiliaria (turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o Notarias) recae el trámite registral o notarial, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO

Proyecto: ANGIE SOFIA RODRIGUEZ TELLO



Fecha de respuesta: 2024-05-23 14:32:31

Superintendencia de Notariado y Registro